



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 027 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 22 FEB 2021

**VISTO:** El Informe N° 381-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1774138 y Reg. Exp. N° 1327775; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 381-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 22 de febrero 2021, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **sexta versión**, con el propósito de incluir seis (06) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

Nro. 027-2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 22 FEB 2021

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación en su **Sexta Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye seis (06) procedimientos de selección para la contratación de Servicios, Adquisición de bienes y Consultoría de Obras según Anexo N° 01 y excluir uno (01) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que en dos (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	ESTADO DE LA COMPRA O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº DE ANTE-CUENTA	RESERVA DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROY	DET	FECHA PREVISTA PARA COMENZAR OBRAS	FECHA PREVISTA PARA COMENZAR OBRAS	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	FORMA DE PAGO
51	1 - Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simultánea	1 - BIEBES	1 - D - MO		81110300033718	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles	1 - Soles	2400000.00	09	01	01	27 - Febrero	27 - Febrero	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
							81110300033718	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles	1 - Soles	2400000.00	09	01	01	27 - Febrero	27 - Febrero	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
52	1 - Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simultánea	4 - CONSULTORIAS OBRAS	1 - SI		81110300033718	40 - Unidad	1722.00	1 - Soles	1 - Soles	2023500.00	09	01	01	20	20	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
							81110300033718	40 - Unidad	1722.00	1 - Soles	1 - Soles	2023500.00	09	01	01	20	20	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
53	1 - Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simultánea	2 - SERVICIOS	1 - SI		81110300033718	40 - Unidad	253.00	1 - Soles	1 - Soles	153000.00	09	01	01	01	01	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
							81110300033718	40 - Unidad	253.00	1 - Soles	1 - Soles	153000.00	09	01	01	01	01	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
54	1 - Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simultánea	1 - BIENES	0 - NO		81110300033718	40 - Unidad	381.00	1 - Soles	1 - Soles	18655.00	09	01	01	18	18	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
							81110300033718	40 - Unidad	381.00	1 - Soles	1 - Soles	18655.00	09	01	01	18	18	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
55	1 - Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simultánea	4 - CONSULTORIAS OBRAS	1 - SI		81110300033718	35 - Servicio	1000.00	1 - Soles	1 - Soles	50000.00	09	01	01	00	00	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
							81110300033718	35 - Servicio	1000.00	1 - Soles	1 - Soles	50000.00	09	01	01	00	00	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
56	1 - Por procedimiento de selección	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simultánea	1 - BIENES	0 - NO		81110300033718	13 - Gato	11000.00	1 - Soles	1 - Soles	181700.00	09	01	01	00	00	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5
							81110300033718	13 - Gato	11000.00	1 - Soles	1 - Soles	181700.00	09	01	01	00	00	301 - San Marcos	301 - San Marcos	0 - 5



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

Nº	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	44	CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJ DE LOS SERV DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE TUPAC AMARU DEL CENTRO POBLADO DE BUENAVISTA, DIST DE LIRCAY PROV DE ANGARAES DPTO DE HVCA	OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 78,726.00	FEBRERO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

